

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, agosto 12 de 2022 -

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, agosto diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo indicado en el artículo 75 del C.G.P., se reconoce personería para actuar como apoderado del demandante al abogado J. GONZALO ROMERO PORCIANI en los términos y para los fines del poder conferido.

De conformidad con lo indicado en el artículo 75 del C.G.P., se reconoce personería para actuar como apoderado de la demandada MARTIZA REY NUÑEZ al abogado MAURICIO CAMPOS GOMEZ en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie García García
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d11b7325416a23519e5c6214125cd20302e269e3226b8d4f6d7cd0d3fbb87591**

Documento generado en 17/08/2022 10:07:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>